

BASES PROMOCION “ DA EL SALTO y contrata todo riesgo con franquicia”

1.- OBJETO DE LA PROMOCION

La empresa **Pelayo Mutua de Seguros**, con C.I.F. **G-28031466**, con domicilio en Madrid, **Calle Santa Engracia, 67-69**, organiza una promoción consistente en el sorteo de un salario de 1.300 euros/mes durante un año.

En el sorteo participarán todas aquellas personas físicas mayores de edad que contraten el producto de Autos en la modalidad Todo Riesgo con Franquicia durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2010.

2.- ÁMBITO

“**DA EL SALTO**” es una promoción que **Pelayo Mutua de Seguros** lanza a nivel nacional. Participa en esta promoción toda la Red Comercial exceptuando distribuidores con multitarificador por existir una incompatibilidad técnica.

- ACS - Oficinas Propias
- ACS – Carrefour
- ACS – Eurogarantía
- Agentes Representantes y no Representantes designados por la propia entidad.
- Venta Distancia (Web y 902)

3.- DURACIÓN

La promoción comienza el **1 de febrero de 2010 y finaliza el día 28 del mismo mes**, ambos inclusive.

4.- MECÁNICA DE LA PROMOCION

- La promoción consiste pues, en realizar un sorteo entre todas las contrataciones del ramo de autos de la modalidad **TODO RIESGO CON FRANQUICIA**, independientemente del importe de franquicia contratado, realizadas durante el periodo promocional.

Sorteo: 1 salario mensual de 1.300 euros durante un año, (12 mensualidades)

La participación en el sorteo es gratuita y voluntaria.

La nueva póliza de autos de la modalidad todo riesgo con franquicia, deberá estar en vigor en el momento de la realización del sorteo y durante los 12 meses siguientes en la que se realice el pago del regalo.

Un cliente podrá participar en el sorteo tantas veces como pólizas de Autos a todo riesgo con franquicia contrate.

El sorteo se realizará en el transcurso de la segunda quincena del mes de marzo de 2010.

En el sorteo se extraerán 3 números: El primero correspondiente al ganador y los otros 2 correspondientes a reservas.

El pago se realizará de manera mensual, entre los días 1 y 15 de cada mes. El primer pago será al mes siguiente de la comunicación del ganador, hasta completar las 12 mensualidades.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a los datos que el ganador nos haya facilitado y en los que él sea el titular de la cuenta.

El importe a transferir será el total neto ya descuento el impuesto fiscal correspondiente.

5.- EXCLUSIONES

- No entrarán en promoción modificaciones de la misma póliza en cuanto a coberturas para beneficiarse de la misma, debe ser un ALTA DE NUEVA PRODUCCIÓN.
- No participarán bajas y altas de la misma matrícula y tomador.
- La fecha de contratación válida será del 1 al 28 de febrero de 2010 independientemente de la fecha de efecto de la póliza.

No podrán participar en el sorteo los empleados de **Pelayo Mutua de Seguros** ni mutualistas que disfruten de descuentos por flotas de familiares de empleados.

6.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

Pelayo Mutua de Seguros se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los mutualistas y se comuniquen a éstos debidamente.

7.- CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Pelayo Mutua de Seguros se reserva el derecho a cancelar parcial o totalmente la promoción si fuera necesario por causa mayor o cualesquiera otras causas ajenas a su voluntad.

8.- DERECHOS DE IMAGEN

El ganador, por el simple hecho de participar consiente que su imagen y datos personales puedan ser publicados en cualquier medio de comunicación.

Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Pelayo Mutua de Seguros, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso de ningún tipo para los participantes y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

9.- NOTIFICACIÓN AL GANADOR

Pelayo Mutua de Seguros se pondrá en contacto con el ganador del sorteo por el medio que considere oportuno a la finalización del sorteo.

10.- RETENCIÓN FISCAL

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

La satisfacción del tributo correspondiente será por cuenta del ganador.

11.- INTERPRETACIÓN

Toda la dificultad que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación de las presentes bases, será resuelta en última instancia por la organización de la promoción.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Ilustre Notario del Colegio de Madrid, D. Francisco Javier Monedero San Martín

13.- ACEPTACIÓN

La participación en esta promoción implica la aceptación pura y simple de las presentes bases, que ha sido depositado en la Notaría de D. Francisco Javier Monedero San Martín, del Ilustre Colegio de Madrid, y que puede ser obtenido con una simple petición, siendo a cargo del solicitante el importe de la copia.

En Madrid, a 28 de enero de 2010

CREATIVIDAD

